



UAE- Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera - URF

---

## **Informe de evaluación y seguimiento**

**Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de  
Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF  
III trimestre de 2022 vs III trimestre de 2021**

---



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## CONTENIDO

1.	Introducción .....	3
2.	Objetivo .....	3
3.	Alcance .....	3
4.	Criterios de evaluación .....	4
4.1.	Marco normativo .....	4
4.2.	Otros requisitos institucionales .....	4
5.	Metodología de evaluación .....	4
6.	Resultados seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF tercer trimestre de 2022 vs 2021 .....	5
6.1.	Gastos de Personal .....	5
6.2.	Modificaciones a la Planta de Personal .....	6
6.3.	Horas Extras .....	7
6.4.	Vacaciones .....	8
6.5.	Indemnización de Vacaciones .....	10
6.6.	Prestación de Servicios .....	11
6.7.	Gastos de tiquetes aéreos y viáticos .....	11
	• Tiquetes .....	11
	• Viáticos .....	12
6.8.	Capacitaciones .....	13
6.9.	Vehículos .....	13
	• Mantenimiento de vehículos .....	14
	• Combustible .....	15
	• Garajes y parqueaderos .....	15
6.10.	Publicidad y Publicaciones Impresas .....	16
6.11.	Papelería y útiles de oficina .....	16
	• Consumo de papel .....	16
6.12.	Telefonía Celular .....	16
6.13.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos .....	16

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

6.14.	Sostenibilidad ambiental .....	17
7.	Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto .....	17
8.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora .....	18
8.1.	Aspectos positivos.....	18
8.2.	Observaciones.....	19
8.3.	Oportunidades de mejora.....	19
9.	Conclusiones .....	19
10.	Elaboración del informe .....	19

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el párrafo No. 1 del Artículo 10 del Decreto 1658 de 2016 el cual hace referencia a que para la evaluación del Sistema de Control Interno, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (en adelante URF) contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 de la URF; se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos en materia de Austeridad del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, en contraste con el mismo periodo de la vigencia 2021.

El seguimiento tiene como propósito observar el cumplimiento normativo sobre la materia, así como, analizar el comportamiento del gasto público, a fin de que si aplica, se identifiquen aspectos por fortalecer que contribuyan a la adecuada toma de decisiones.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición<sup>1</sup>, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF y el MHCP.

En el desarrollo del aseguramiento no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran su ejecución.

## 2. Objetivo

Evaluar de manera razonable el cumplimiento de los lineamientos normativos, que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público impartido por el Gobierno Nacional, así como analizar el comportamiento del gasto y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera – URF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 de 2022; a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada, con el propósito de establecer oportunidades de mejora, si es el caso, que fortalezcan este aspecto en la Entidad.

## 3. Alcance

El seguimiento inició con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continuó con la revisión de la gestión adelantada de cara al cumplimiento de citadas medidas y terminó con la verificación de tareas de monitoreo e implementación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al tercer trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

<sup>1</sup> De acuerdo con lo mencionado por la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas. Versión No. 4 de julio de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; las pruebas de comprobación son aquellas en las que el auditor verifica la validez de la información documentada o registrada, de igual forma establece que las pruebas de repeticiones son aquellas actividades que permiten identificar la exactitud de los soportes obtenidos en el proceso auditor.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

#### 4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

##### 4.1. Marco normativo

- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Título 4, Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 397 de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

##### 4.2. Otros requisitos institucionales

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor

#### 5. Metodología de evaluación

La metodología de evaluación utilizada a lo largo del aseguramiento contempló los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo y alcance del seguimiento
2. Revisión de la normatividad aplicable al cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad en el gasto.
3. Formalización del inicio del seguimiento, a través del envío de la comunicación al auditado.
4. Solicitud de información necesaria para llevar a cabo la aplicación de pruebas de auditoría.
5. Consulta en las diferentes fuentes de información definidas en la etapa de planeación.
6. Aplicación de las pruebas de auditoría de comprobación y repetición, definidas para el desarrollo de esta actividad, a saber:
  - a. Revisión de la homogeneidad y concurrencia de la información que soporta el cumplimiento de las directrices de austeridad.
  - b. Verificación de la consistencia de la información reportada.
7. Formulación y socialización del informe preliminar de resultados.
8. Emisión del informe final.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## 6. Resultados seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF tercer trimestre de 2022 vs 2021

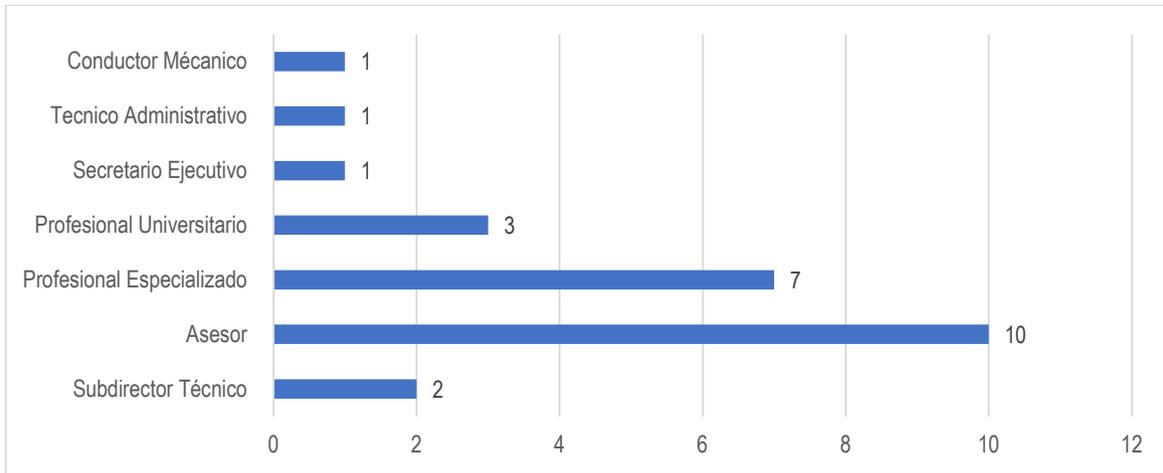
En cumplimiento del procedimiento de realización de auditorías de la Oficina de Control Interno del MHCP, el informe preliminar de resultados fue socializado con el auditado, a través de correo electrónico del 14 de diciembre de 2022, se recibió correo de respuesta del 19 de diciembre de 2022 en el que la URF manifestó no tener observaciones sobre el documento por lo que fue aceptado en su integridad

La OCI realizó la aplicación de procedimientos y pruebas de auditoría sobre la información proporcionada por el auditado, así como la publicada en la página web de la URF y la contenida en el SIIF Nación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad. Se revisaron aspectos específicos para diferentes asuntos, por lo que se expondrán los resultados del ejercicio, por tema revisado.

### 6.1. Gastos de Personal

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad relacionadas con los gastos de personal, es relevante señalar que de acuerdo con la información suministrada por el auditado, con corte a septiembre de 2022 la planta de personal de la URF estaba integrada por veinticinco (25) servidores públicos fungiendo cargos de diferentes niveles, a saber:

Gráfica 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el tercer trimestre de 2022 como para el mismo periodo de 2021, por lo que en seguida se muestra la tabla No. 1 que permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Tabla 1. Gastos de personal tercer trimestre 2021 vs 2022

Salario funcionarios	Valores pagados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$197.039.662	\$173.577.863	-\$23.461.799	-11,91%
Agosto	\$183.303.546	\$180.980.529	-\$2.323.017	-1,27%
Septiembre	\$242.972.941	\$191.748.370	-\$51.224.571	-21,08%
<b>Totales</b>	<b>\$623.316.149</b>	<b>\$546.306.762</b>	<b>-\$77.009.387</b>	<b>-12,35%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Respecto a la disminución en los gastos de personal correspondiente al 12.35%, la Entidad manifestó que se presentó debido a que con corte a septiembre de 2022, la planta de la URF no tenía provistos cargos del nivel directivo, aspecto que disminuye el valor de los gastos por este concepto.

Aunado a lo anterior, se efectuó análisis de los rubros que se presentan en la siguiente tabla, los cuales integran los gastos de personal, identificando que para el tercer trimestre de 2022 se pagaron en total \$703.032 en contraste con \$234.198 que se reconocieron en el mismo periodo de la vigencia 2021, por lo que se observó un aumento de \$468.834 equivalente al 200%.

Tabla 2. Otros gastos de personal tercer trimestre 2021 vs 2022

Concepto	Valores obligados		Variación	
	2021	2022	\$	%
Subsidio de alimentación	\$ 159.568	\$ 436.494	\$ 276.926	174%
Prima técnica salarial	\$ 214.195.541	\$ 149.696.201	-\$ 64.499.340	-30%
Prima técnica no salarial	\$ 23.634.610	\$ 17.370.921	-\$ 6.263.689	-27%
Prima de vacaciones	\$ 32.860.054	\$ 42.697.869	\$ 9.837.815	30%
Prima de servicio	\$ 143.826.561	\$ 120.477.651	-\$ 23.348.910	-16%
Prima de navidad	\$ 2.532.141	\$ 8.218.293	\$ 5.686.152	225%
Incapacidades (no pensiones)	-\$ 217.392	\$ 249.627	\$ 467.019	-215%
Bonificación por servicios prestados	\$ 36.432.788	\$ 31.590.462	-\$ 4.842.326	-13%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.173.460	\$ 4.603.386	\$ 1.429.926	45%
Bonificación de dirección	\$ 1.472.601	\$ -	-\$ 1.472.601	-100%
Auxilio de transporte	\$ 234.198	\$ 703.032	\$ 468.834	200%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Sobre el particular, el auditado manifestó que en el marco de la reestructuración de la planta de personal de la URF que se llevó a cabo durante primeros meses de 2022, fue provisto un cargo que exige el pago de conceptos como el "Auxilio de Transporte" el cual a tercer trimestre de la vigencia 2021 no existía.

## 6.2. Modificaciones a la Planta de Personal

De acuerdo con la información reportada por el auditado, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 no hubo modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF.

Se observó que durante el tercer trimestre de 2022 se realizó la provisión de un (1) cargo, en contraste con el mismo periodo de la vigencia 2021 en el que fueron provistos dos (2), así:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Tabla 3. Relación de cargos provistos durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2021	105 del 15 de septiembre de 2021	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	84 del 16 de septiembre de 2021
	106 del 16 de septiembre de 2021	Conductor Código 4103 Grado 17	85 del 17 de septiembre de 2021
2022	106 del 21 de junio de 2022	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	100 del 1 de julio de 2022

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

### 6.3. Horas Extras

Con el propósito de evaluar para el periodo evaluado el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagadas en los meses de julio, agosto y septiembre tanto de la vigencia 2022 así como de 2021, de igual manera, se realizó la verificación de la información registrada en el SIIF Nación; identificando que guarda correspondencia con la suministrada por la Entidad.

A continuación se presentan los valores totales pagados por citado concepto para las vigencias 2021 y 2022, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Tabla 4. Horas Extras tercer trimestre 2021 vs 2022

Horas extras	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$426.791	\$1.255.197	\$828.406	194%
Agosto	\$256.782	\$1.239.608	\$982.826	383%
Septiembre	\$660.477	\$543.788	-\$116.689	-18%
<b>Totales</b>	<b>\$1.344.050</b>	<b>\$3.038.593</b>	<b>\$1.694.543</b>	<b>126%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede apreciar en la tabla No. 4, durante los meses de julio y agosto de 2022 se presentó un incremento en el pago de horas extras frente a los mismos meses de 2021. sobre el particular se consultó al auditado acerca de las razones que soportan citados incrementos, quien manifestó que debido al retorno a la presencialidad laboral, se ha requerido de la disponibilidad del conductor asignado al Despacho del Director de la Entidad.

Se verificó que en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 473 de 2022<sup>2</sup>, para el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se efectuó el pago de más de cien (100) horas extras por mes, en seguida se presenta la tabla No. 5 que permite observar el detalle de lo revisado:

Tabla 5. Relación horas extras pagadas durante el tercer trimestre de 2022

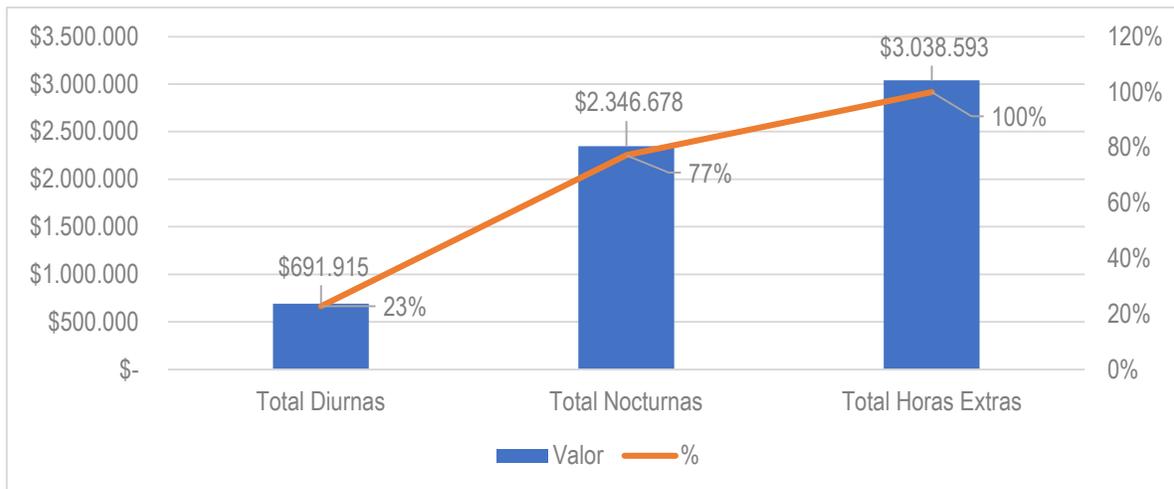
<sup>2</sup>Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Mes	Concepto	Total horas	Valor Pagado
Julio	HE Diurnas	28	\$ 272.868
	HE Nocturnas	72	\$ 982.329
	HE Dominicales	0	\$ -
<b>Total Mes Julio</b>		<b>100</b>	<b>\$ 1.255.197</b>
Agosto	HE Diurnas	32	\$ 311.851
	HE Nocturnas	68	\$ 927.757
	HE Dominicales	0	\$ -
<b>Total Mes Agosto</b>		<b>100</b>	<b>\$ 1.239.608</b>
Septiembre	HE Diurnas	11	\$ 107.196
	HE Nocturnas	32	\$ 436.592
	HE Dominicales	0	\$ -
<b>Total Mes Septiembre</b>		<b>43</b>	<b>\$ 543.788</b>
<b>Total pagado tercer trimestre de 2022</b>			<b>\$ 3.038.593</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Ahora bien, a continuación se exhibe la gráfica No. 2 que permite observar los valores totales pagados en el tercer trimestre de 2022 por concepto de horas extras tanto diurnas como nocturnas:

Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras por tipo – Tercer trimestre de 2022



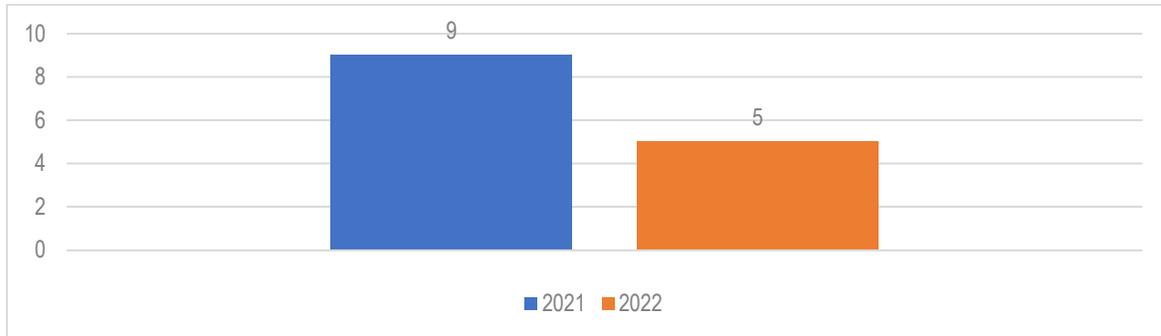
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como muestra la gráfica anterior, durante el tercer trimestre de 2022 del total del valor pagado por horas extras, el 77% correspondió a horas extras nocturnas.

#### 6.4. Vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado la relación de las interrupciones de vacaciones que se presentaron durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022. En seguida se muestra la gráfica No. 3 que permite observar el número de interrupciones que se presentaron durante los periodos revisados:

Gráfica 3. Interrupciones de vacaciones - Tercer trimestre 2021 vs 2022



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, si bien se presentó una disminución del 45% de interrupciones de vacaciones en el tercer trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de 2021, se siguieron presentando dichas circunstancias, por lo que se **recomienda** estudiar la pertinencia de continuar adelantando acciones que eliminen las causas que generan esta situación.

Al respecto la URF señaló que, dado que la planta de personal es pequeña, el disfrute del tiempo de vacaciones afecta su capacidad operativa, toda vez que no hay servidores públicos que puedan reemplazar a aquellos que se encuentren en citada situación administrativa, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

De otra parte, según lo informado por el auditado, para el tercer trimestre 2022, cuatro (4) servidores públicos (16% de la planta de personal a septiembre de 2022) contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados, la tabla No. 6 muestra el detalle de lo descrito:

Tabla 6. Periodos de vacaciones acumulados tercer trimestre de 2022

#	Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación Auditado
1	Asesor Código 1020 Grado 08 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el año de servicio prestado, con corte a septiembre de 2022 por lo que se configuró la acumulación recientemente; así como, durante 2022 disfrutó un periodo al que tenía derecho. Es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones durante 2020, razón por la cual se presentan rezagos.
2	Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el año de servicio prestado, con corte a septiembre de 2022 por lo que se configuró la acumulación recientemente. Es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones durante 2020, razón por la cual se presentan rezagos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

#	Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación Auditado
3	Subdirector de Desarrollo de Mercados	3 periodos (2019-2020, 2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el año de servicio prestado, con corte a agosto de 2022 por lo que se configuró la acumulación recientemente. A su vez, además de desempeñar un cargo del nivel Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales, fue encargado a través de Decreto Presidencial, como Presidente del Fondo Nacional de Garantías FNG. De acuerdo con lo expuesto, citado servidor solicitó el disfrute de vacaciones para octubre, no obstante, consultado con el MHCP este manifestó que no podía concederse el tiempo hasta que no se terminara mencionado encargo. Aunado a lo anterior, existen cargos sin proveer en el área del cual es responsable, aspecto que afecta la operación. Es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones durante 2020, razón por la cual se presentan rezagos.
4	Subdirector de Regulación Prudencial (E)	2 periodos	La situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones durante 2020, razón por la cual se presentan rezagos. A su vez, el servidor funge como Subdirector encargado, aspecto que dificulta el disfrute de sus vacaciones, no obstante, se programó el disfrute de los dos (2) periodos a partir del 28 de noviembre de 2022.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 397 de 2022, establece que, por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, se reitera la **recomendación** de evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación estas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

### 6.5. Indemnización de Vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento subnumeral 2.1 *Prohibición de Indemnización de Vacaciones* del Numeral 2. *Directrices de austeridad relacionadas con gastos de funcionamiento e inversión*, de la Directiva Presidencial 08 de 2022<sup>3</sup>, se solicitó al auditado información relacionada con el pago de este concepto; cotejado con las cifras obtenidas del SIIF Nación, se evidenció correspondencia entre el valor reportado por la URF y el registrado en citado sistema.

A continuación se presenta la tabla No. 7 la cual muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre lo reconocido el tercer trimestre de 2022 frente al mismo periodo de 2021:

<sup>3</sup> Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Tabla 7. Pago indemnización de vacaciones tercer trimestre de 2021 vs 2022

Vacaciones indemnizadas	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$0	\$23.254.343	\$0	0%
Agosto	\$0	\$0	\$0	0%
Septiembre	\$3.627.334	\$0	\$19.627.009	541%
<b>Totales</b>	<b>\$3.627.334</b>	<b>\$23.254.343</b>	<b>\$19.627.009</b>	<b>541%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Con relación a la indemnización de vacaciones durante el tercer trimestre 2022, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de dos (2) servidores y el pago del respectivo retroactivo, a saber:

Tabla 8. Relación de periodos indemnizados tercer trimestre 2022

Cargo	fecha de Pago	valor
Profesional Especializado – 2028 - 14	12/07/2022	\$ 3.903.841
Asesor – 1020 – 12	22/07/2022	\$ 19.350.502
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23.254.343</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, se reitera la **recomendación** de evaluar la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, con el objetivo de que se minimice el pago de indemnizaciones, garantizando el cumplimiento de las directrices de austeridad.

## 6.6. Prestación de Servicios

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 397 de 2022, se solicitó a la URF información relacionada con la suscripción de contratos para la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien informó que para el tercer trimestre de 2022 no se realizó contratación de estos.

## 6.7. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

- **Tiquetes**

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado información relacionada con el pago de tiquetes, posteriormente se realizó la confrontación con las cifras proporcionadas por el SIIF Nación, del ejercicio realizado se evidenció correspondencia entre el valor reportado por la Entidad y el obtenido de citado sistema. A continuación se presenta la tabla No. 9 que detalla los valores pagados:

Tabla 9. Pagos tiquetes tercer trimestre de 2021 vs 2022

Tiquetes	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$0	\$1.680.315	\$1.680.315	100%
Agosto	\$0	\$1.221.390	\$1.221.390	100%
Septiembre	\$0	\$4.382.595	\$4.382.595	100%
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7.284.300</b>	<b>\$7.284.300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Al respecto la URF señaló que, con ocasión a la emergencia sanitaria, para el tercer trimestre de 2021 no se incurrió en gastos de tiquetes, mientras que para la vigencia 2022 y dado el retorno a la presencialidad laboral, fue necesario el desplazamiento de servidores públicos, a fin de atender diferentes agendas de la Entidad.

A su vez, la tabla No. 10 presenta el detalle de los tiquetes reconocidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2022:

Tabla 10. Detalle tiquetes pagados tercer trimestre de 2022

#	Periodo	No. Factura	Valor
1	Julio	ST1237874	\$ 515.445
2	Julio	ST1240621	\$ 582.435
3	Julio	ST1240621	\$ 582.435
<b>Total Julio</b>			<b>\$ 1.680.315</b>
4	Agosto	ST1243162	\$ 507.385
5	Agosto	ST1244141	\$ 714.005
<b>Total Agosto</b>			<b>\$ 1.221.390</b>
6	Septiembre	ST1247885	\$ 724.725
7	Septiembre	ST1251912	\$ 472.605
8	Septiembre	ST1251929	\$ 422.935
9	Septiembre	ST1252404	\$ 725.345
10	Septiembre	ST1252484	\$ 444.005
11	Septiembre	ST1255861	\$ 990.375
12	Septiembre	ST1255887	\$ 602.605
<b>Total Septiembre</b>			<b>\$ 4.382.595</b>
<b>Total 3er Trimestre</b>			<b>\$ 7.284.300</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede observar septiembre de 2022 fue el mes en el que más se hicieron erogaciones por concepto de pago de tiquetes.

Consultadas las razones del aumento en el gasto por este concepto, el auditado comentó que teniendo en cuenta que diferentes eventos a los que se convoca a la URF como ponente y/o invitada fueron presenciales, se requirió la compra de tiquetes para el desplazamiento de servidores públicos participantes de los escenarios. Se **recomienda** estudiar la pertinencia de seguir definiendo controles que permitan identificar de manera clara el aporte al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, que se logra a través del otorgamiento de comisiones.

- **Viáticos**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 8 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado información relacionada con el pago de viáticos, se realizó la comparación con las cifras proporcionadas por el SIIF Nación, observando correspondencia entre el valor reportado por la Entidad y el obtenido de citado sistema.

A continuación se muestra el análisis comparativo de gastos por este concepto para el tercer trimestre de 2022 con relación al mismo periodo de la vigencia 2021:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Tabla 11. Pagos por viáticos tercer trimestre de 2021 vs 2022

Viáticos	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$0	\$1.510.070	\$1.510.070	0%
Agosto	\$0	\$1.360.266	\$1.360.266	0%
Septiembre	\$0	\$4.299.282	\$4.299.282	100%
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7.169.618</b>	<b>\$7.169.618</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede observar, durante el tercer trimestre de 2022 hubo un aumento del 100% en los gastos por pago de viáticos.

Con base en lo anterior, se presenta la tabla No. 12 que muestra los meses, cargos, fechas, actos administrativos y valores reconocidos por este concepto:

Tabla 12. Detalle de viáticos pagados durante el tercer trimestre de 2022

Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Julio	Técnico Administrativo - 09	30/06/2022 al 03/07/2022	Autorización 722 de 2022	\$ 571.631
Julio	Profesional Universitario - 01	30/06/2022 al 03/07/2022	Autorización 722 de 2022	\$ 693.585
Julio	Asesor 1020 - 14	14/07/2022	Autorización 822 de 2022	\$ 244.854
Agosto	Subdirector Técnico - 40	13/07/2022 al 14/07/2022	Autorización 922 de 2022	\$ 1.360.266
Septiembre	Subdirector Técnico - 40	09/06/2022 al 10/06/2022	Autorización 1022 de 2022	\$ 2.267.110
Septiembre	Profesional Esp. 2028 - 23	23/08/2022	Autorización 1222 de 2022	\$ 181.507
Septiembre	Subdirector Técnico - 40	26/08/2022	Autorización 1122 de 2022	\$ 453.422
Septiembre	Asesor 1020 - 14	6/09/2022	Autorización 1522 de 2022	\$ 244.854
Septiembre	Asesor 1020 - 14	13/09/2022	Autorización 2222 de 2022	\$ 244.854
Septiembre	Asesor 1020 - 12	14/09/2022 al 16/09/2022	Autorización 1622 de 2022	\$ 907.535
<b>Total pagado</b>				<b>\$ 7.169.618</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Sobre el particular, la OCI reitera la **recomendación** de evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de las medidas de austeridad frente a este tipo de gastos.

## 6.8. Capacitaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado información relacionada con las erogaciones relacionadas con jornadas de capacitación, quien manifestó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se realizaron eventos de este tipo que generaran pagos, en contraste, para la vigencia 2021 se contrató el “Curso on-line en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas” con la Universidad de los Andes, el cual tuvo un costo de \$32.000.0000 que se desembolsaron durante el cuarto trimestre de 2021.

## 6.9. Vehículos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 13 del Decreto 397 de 2022, se solicitó al auditado información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, a saber:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

A fin de determinar que el servidor público que funge como conductor de la Entidad no hubiese incurrido en infracciones que generaran comparendos o multas, se consultó en el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT, identificando que de acuerdo con la información suministrada por citado sistema, no hay comparendos ni multas asociadas a los vehículos relacionados previamente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, garajes y parqueaderos.

- **Mantenimiento de vehículos**

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento de vehículos la URF cuenta con dos órdenes de compra, relacionadas a continuación:

*Tabla 13. Relación órdenes de compra para el mantenimiento de vehículos de la URF*

Número de orden	Vehículo	Contratista	Objeto contractual
89793	Campero Mitsubishi	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S	“Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
89730	Camioneta Toyota		

*Fuente:* Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el tercer trimestre de 2022 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, el análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021 se presenta en seguida:

*Tabla 14. Gastos por mantenimiento de vehículos tercer trimestre 2021 vs 2022*

Mantenimiento vehículos	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$0	\$653.596	\$653.596	100%
Agosto	\$0	\$924.461	\$924.461	100%
Septiembre	\$0	\$245.140	\$245.140	100%
<b>Totales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.823.197</b>	<b>\$1.823.197</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede observar, para el periodo evaluado se presentó un incremento del 100% en las erogaciones por mantenimiento de vehículos, consultado este aspecto con el auditado manifestó que en el marco del retorno a la presencialidad laboral, ha sido necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, los cuales han requerido que se les realicen mantenimientos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Es de apreciar que se evidenció correspondencia entre la cifra suministrada por el SIIF Nación y la reportada por el auditado para los gastos efectuados por este concepto.

- **Combustible**

A fin de evaluar el cumplimiento del Numeral 2.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 se solicitó al auditado información relacionada con los gastos efectuados por combustible tanto para el tercer trimestre de 2022 como para el mismo periodo de 2021, a su vez, se realizó revisión en el SIIF Nación identificando correspondencia entre las cifras reportadas por el auditado y las suministradas por citado sistema. A continuación se presenta la tabla No. 15 la cual muestra el detalle de gastos por este concepto, así como la variación absoluta y relativa para los periodos verificados:

Tabla 15. Gastos por combustible tercer trimestre 2021 vs 2022

Combustible	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$133.768	\$555.200	\$421.433	315%
Agosto	\$117.665	\$557.645	\$439.980	374%
Septiembre	\$600.621	\$0	-\$600.621	-100%
<b>Totales</b>	<b>\$852.054</b>	<b>\$1.112.845</b>	<b>\$260.791</b>	<b>31%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se aprecia, para el tercer trimestre de 2022 se presentó un aumento del 31% de los gastos por pago de combustible.

- **Garajes y parqueaderos**

Se realizó revisión de los gastos efectuados por el pago de garajes y/o parqueaderos para el periodo evaluado, por lo que se tomó información del SIIF Nación para efectuar la verificación, a continuación se presenta el detalle de lo evaluado:

Tabla 16. Gastos por garajes y/o parqueaderos tercer trimestre 2021 vs 2022

Garajes y/o parqueaderos	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$140.000	\$150.000	\$10.000	7%
Agosto	\$140.000	\$150.000	\$10.000	7%
Septiembre	\$140.000	\$158.430	\$18.430	13%
<b>Totales</b>	<b>\$420.000</b>	<b>\$458.430</b>	<b>\$38.430</b>	<b>9%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se observa, hubo un incremento del 9% en los gastos por concepto de garajes y/o parqueaderos, consultado con el auditado este manifestó que correspondió al alza del valor del parqueadero donde se dejan los vehículos de la Entidad, el cual corresponde al aumento del Índice de Precios al Consumo IPC.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

### 6.10. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto.

### 6.11. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la Entidad no suscribió contratos o efectuó gastos por este concepto.

- **Consumo de papel**

Con la finalidad de validar el consumo de papel por parte de la URF durante el tercer trimestre de 2022, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP sobre el particular, identificando que la Entidad efectuó un consumo razonable en cumplimiento de las directrices vigentes.

### 6.12. Telefonía Celular

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por telefonía tanto fija como celular, a su vez, se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por mencionado sistema. En seguida se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos revisados:

Tabla 17. Gastos por telefonía fija y celular tercer trimestre 2021 vs 2022

Telefonía	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2021	2022	\$	%
Julio	\$633.789	\$303.586	-\$330.203	-52%
Agosto	\$633.801	\$203.788	-\$430.013	-68%
Septiembre	\$633.350	\$194.130	-\$439.220	-69%
<b>Totales</b>	<b>\$1.900.940</b>	<b>\$701.505</b>	<b>-\$1.199.435</b>	<b>-63%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede observar, durante el tercer trimestre de 2022 se presentó una disminución del 63% en los gastos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2021, frente a tal disminución el auditado comentó que corresponde a la sesión de dos (2) líneas telefónicas, por lo que actualmente la Entidad utiliza una (1) línea y se encuentra pendiente de entregar una (1) más, con el propósito de seguir racionalizando los gastos por este concepto.

### 6.13. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 397 de 2022, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

#### 6.14. Sostenibilidad ambiental

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 397 de 2022, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

*“La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 20164 , cuyo objeto es la cooperación entre el ministerio y la URF, para el apoyo en la gestión administrativa de la unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.*

*Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a la Política de Sostenibilidad Ambiental de éste.*

*Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3.0, del 31 de julio de 2021, encaminada a la adopción de la Política de Gestión Ambiental del MHCP que se define como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en dicha entidad. Dicha política considera la implementación de prácticas e iniciativas de manejo ambiental responsable, que permitan la gestión de residuos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de ahorro, eficiencia, eficacia y equidad y propender por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la prevención de la contaminación, de conformidad con el Decreto 397 de 2022. Al respecto, durante el tercer trimestre de 2022, la URF mantuvo la Política de 0 papel”.*

#### 7. Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo regulado por el Artículo 21 del Decreto 397 de 2022 se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el tercer trimestre de 2022 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular, observando que:

Tabla 18. Revisión cumplimiento Decreto 397 de 2022

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	En el periodo evaluado, no se realizaron modificaciones a la planta de personal.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el tercer trimestre de 2022 la Entidad no suscribió contratos para la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Horas Extras y Vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$3.038.593 así como no excedió el límite de reconocimiento de horas establecido por la norma. No obstante, se <b>recomienda</b> evaluar la pertinencia de implementar acciones que busquen reducir el pago de horas extras a las estrictamente necesarias.

4 El primer número corresponde al número de convenio designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y el segundo número corresponde al designado por la URF.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	Respecto a las vacaciones con corte a 30 de septiembre, cuatro (4) servidores públicos tenían dos (2) periodos o más acumulados, no obstante, se identificó que la URF continuó adelantando acciones a fin de subsanar este aspecto.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Durante el tercer trimestre de 2022 se realizaron pagos por mantenimiento de vehículos correspondientes a \$1.823.197. En citado periodo no hubo cambio de sedes ni adquisición de bienes muebles.
Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas a 30 de septiembre de 2022 se efectuaron virtualmente.
Suministro de tiquetes	Durante el tercer trimestre de 2022 se realizaron pagos para la compra de tiquetes por valor de \$7.284.300
Reconocimiento de Viáticos	Para el tercer trimestre de 2022 se generaron erogaciones por concepto de viáticos por valor de \$ 7.169.618.
Delegaciones Oficiales	Durante el tercer trimestre de 2022 se realizaron tres (3) Delegaciones Oficiales, un a por mes, las cuales no generaron erogaciones.
Comisiones al exterior.	En el período evaluado no se realizaron comisiones al exterior.
Eventos	Durante el tercer trimestre de 2022 se privilegió la virtualidad en la organización de eventos.
Esquemas de Seguridad	No se efectuaron gastos por este concepto.
Vehículos oficiales	Durante el tercer trimestre de 2022, no se adquirieron vehículos. Se efectuaron erogaciones por mantenimiento, combustible y garajes/parqueaderos.
Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado la Entidad no contrató servicios de publicidad estatal.
Papelería y telefonía	Durante el tercer trimestre de 2022, no se realizaron gastos por de papelería, se evidenció un consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía, se observó una disminución del 63% comparado con el mismo periodo de 2021, producto de la entrega de dos (2) líneas telefónicas.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	Durante el tercer trimestre 2022, la Entidad no incurrió en gastos por este concepto.
Condecoraciones	En el periodo evaluado La URF no realizó pagos por este concepto.
Sostenibilidad Ambiental	Durante el periodo evaluado y en el marco de los convenios adelantados con el MHCP, La URF aplicó las medidas de sostenibilidad ambiental adoptadas por el citado ministerio.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en las pruebas de auditoría aplicadas

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1. Aspectos positivos

Se observó que durante el tercer trimestre de 2022 la URF adelantó acciones con el propósito de acatar las medidas de austeridad en el gasto público, los aumentos identificados en los gastos por diferentes conceptos se presentaron debido al retorno a la presencialidad laboral, retiro de servidores públicos de la Entidad, participación presencial en eventos, entre otros aspectos justificados por el auditado. Por lo que se identificó cumplimiento razonable de las directrices impartidas en el Decreto 397 de 2022 y demás normas vigentes.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## 8.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora. Se efectúan recomendaciones las cuales se invita al auditado, sean acogidas.

## 8.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada no se identificaron oportunidades de mejora, se realizaron recomendaciones, las cuales se invita a que sean consideradas por la URF, a fin de continuar garantizando el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad en el gasto.

## 9. Conclusiones

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, se concluye que la Entidad realizó las acciones tendientes a acatar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, por lo que la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público invita a que se adopten las recomendaciones emitidas a lo largo de este informe de resultados, con el propósito de dar sostenimiento a la garantía en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

**Notas:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno del MHCP en sus informes, tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.

## 10. Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Angélica María Pava Riveros Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>Fecha del informe:</b>	20 de diciembre de 2022